



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO (SALAMANCA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del convenio urbanístico de gestión para la conservación y mantenimiento del Sector IUR-3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Pelabravo (Salamanca). Expte.: 888/2018.*

1. Por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo de fecha 18 de diciembre de 2018 recaído en el expediente 888/2018, se aprobó inicialmente el convenio urbanístico de gestión «documento para la aprobación inicial» para la conservación y mantenimiento del Sector IUR-3 de las NUM de Pelabravo (Salamanca) y que consta en el expediente.

2. En dicho acuerdo se resolvió someter a información Pública el expediente mediante anuncio en el B.O.C. y L. y web municipal, –tablón electrónico– del Ayuntamiento de Pelabravo por término de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.C. y L. a los efectos previstos en el artículo 251.3 para alegaciones por los interesados conforme reglas para la información pública previstas en el 432 del RUCYL:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Pelabravo.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 18 de diciembre de 2018.
- 3.– *Instrumento o expedientes sometido a información pública:* Expediente de convenio de gestión para el mantenimiento y conservación del Sector IUR-3 de las NUM de Pelabravo (Salamanca).
- 4.– *Ámbito de aplicación, indicando municipio y provincia:* Sector IUR-3 NUM Pelabravo (Salamanca).
- 5.– *Identidad del Promotor:* OXYSER, S.L.
- 6.– *Duración del período de información pública y momento a partir del cual debe considerarse iniciado:* Un mes a contar desde la fecha de publicación en el B.O.C. y L.
- 7.– *Lugar, horarios y web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente, indicando si la consulta es parcial o total y que partes puedan consultarse:*
- 8.– *Documentos subidos en web municipal para consulta:* Convenio de gestión para el mantenimiento y conservación del Sector IUR-3 de las NUM de Pelabravo «documento para la aprobación inicial».



9.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, así como en su caso, telefax, y correo electrónico:* En el Ayuntamiento de Pelabravo (Salamanca) en días hábiles de 9 a 14 horas en calle Ronda Cilla s/n 37181 PELABRAVO, mediante correo postal, presencial en la oficina de Registro, o sede electrónica de acuerdo con la Ley 39/2015.

Durante dicho período de información pública todas las personas físicas y jurídicas pueden realizar los trámites previstos en el artículo 432,b del RUCYL.

3. Concluida la información pública y audiencia a los interesados, no será preceptiva la aprobación definitiva expresa si no se presentan alegaciones o alternativas en la información pública ni se introducen cambios tras la aprobación inicial. En tal caso la aprobación inicial quedará elevada a definitiva y deberá notificarse y publicarse como tal. Las notificaciones y publicaciones oficiales deben referirse a la certificación del secretario municipal acreditativa de la aprobación definitiva sin resolución expresa.

4. Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Pelabravo, 20 de diciembre de 2018.

*La Alcaldesa Presidenta,*  
Fdo.: PATRICIA DIEGO SÁNCHEZ